



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020184873



Fecha: 02-12-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente

Dr. FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO
Vicepresidente Jurídico

Dr. RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador GIT de Contratación

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe: “Auditoría al cumplimiento del procedimiento de licitación pública en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI”

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno en el mes de noviembre de 2019, realizó auditoría al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia contractual – licitación pública, en la Agencia Nacional de Infraestructura, sin evidenciar incumplimientos que den lugar a no conformidades. Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 7 folios

cc: 1) FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE) Vicepresidencia Juridica BOGOTA D.C. -2) RICARDO PEREZ LATORRE COOR GIT de Contratacion BOGOTAD.C.

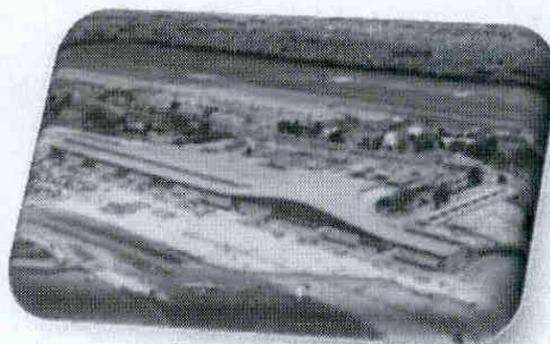
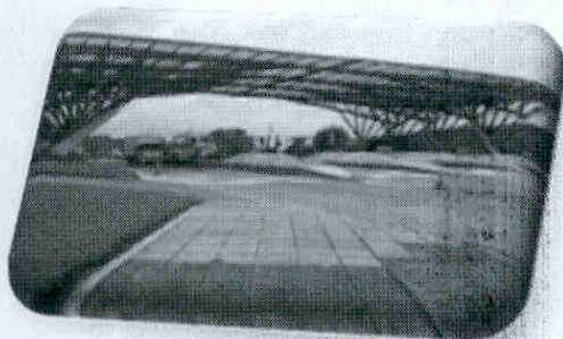
Proyectó: Martha Guzmán León - Contratista OCI
Revisó: Andrea Aurora Reyes Saavedra – Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020063034
GADF-F-010



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



INFORME DE AUDITORÍA



Auditoría al cumplimiento del procedimiento de licitación pública
en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	3
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
7. RECOMENDACIÓN	14

1. OBJETIVO

Verificar el procedimiento interno de la Agencia Nacional de Infraestructura para el trámite de los procesos de licitación pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; así como del Proceso de Gestión de la Contratación Pública Código GCOP-P-005 de la ANI.

2. ALCANCE

La Auditoría se realizará sobre una muestra selectiva de los procesos de licitación pública en la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro del período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2019.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios vigentes.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", y sus decretos reglamentarios vigentes.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Procedimiento interno de la Agencia Nacional de Infraestructura para el trámite de los procesos de licitación pública. Código GCOP-P-005.

4. METODOLOGÍA

El proceso auditor se adelantó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, lo cual se constituye en herramienta de evaluación del Sistema de Control Interno, que permite analizar las debilidades, fortalezas, controles y riesgos asociados al cumplimiento del

procedimiento interno de licitación pública en la Agencia. Para tal efecto, se adelantaron las siguientes actividades:

I) Notificación y envío del Plan de la Auditoría.

Mediante Memorando No. 20191020172413 del 8 de noviembre de 2019, se notificó la Auditoría al líder del proceso de licitación pública, Coordinador del GIT de Contratación, de la Vicepresidencia Jurídica. Con el memorando se envió el Plan de Auditoría "Cumplimiento del procedimiento de licitación pública en la Agencia Nacional de Infraestructura", Código GCOP-P-005. Así mismo, se solicitó información.

ii) Apertura de la Auditoría.

Se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2019, con el Coordinador del GIT de Contratación y abogados de la dependencia.

iii) Información requerida.

De la solicitud de información, el 12 de noviembre de 2019, se envió por parte del responsable, un listado con las licitaciones públicas adelantadas del 1 de enero al 31 de octubre de 2019. A partir de esta información se seleccionó la muestra de procesos de licitación pública que se iniciaron ese período, que comprende los siguientes:

- Proceso de Licitación Pública VJ-VE-LP-002-2019
- Proceso de Licitación Pública VJ-VAF-LP-005-2019
- Procedimiento de Precalificación VJ-VE-IP-001-2019

iv) Entrevistas.

Se hicieron simultáneamente los días 18 y 19 de noviembre de 2019, con las reuniones de verificación, de lo cual se formalizaron las actas respectivas.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En el marco del Plan Operativo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, se determinó evaluar el Procedimiento de Licitación Pública (Código GCOP-P-005), el cual no había sido evaluado; por tanto, no se evidencian planes de mejoramiento por procesos, ni acciones en el plan de mejoramiento institucional.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Verificación de las actuaciones y documentos de las licitaciones públicas e invitación a precalificar, en SECOP I y SECOP II, así como en las carpetas físicas.

La Auditoría tuvo como objetivo verificar el procedimiento interno de la Agencia Nacional de Infraestructura para el trámite de los Procesos de Licitación Pública VJ-VE-LP-002-2019 y VJ-VAF-LP-005-2019, dentro del Proceso: Gestión de la Contratación Pública, Procedimiento - Licitación Pública Código GCOP-P-005; así como, el Procedimiento de Precalificación VJ-VE-IP-001-2019, los cuales se tomaron de una muestra selectiva del listado que elaboró el Coordinador del GIT de Contratación, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2019.

En desarrollo de la misma, los días 18 y 19 de noviembre de 2019, se verificaron las actuaciones adelantadas en el GIT de Contratación, actividad que se llevó a cabo con los abogados del GIT a cargo de los procesos, tanto en las carpetas físicas, como en la Plataforma Transaccional SECOP I y SECOP II, donde en tiempo real el expediente se va conformando a medida que avanza el proceso de contratación.

Para la verificación del cumplimiento normativo de los procesos de licitación pública, así como del Proceso de Gestión de la Contratación Pública Código GCOP-P-005 de la ANI, respecto de los Procesos de Licitación Pública VJ-VE-LP-002-2019 y VJ-VAF-LP-005-2019, se utilizó una lista de chequeo, que comprende cada una de las actuaciones adelantadas por la Vicepresidencia de Estructuración y el GIT de Contratación, de la Vicepresidencia Jurídica. En cuanto al Proceso de Precalificación VJ-VE-IP-001-2019, se realizó con la Lista de Chequeo Código GCOP-F-035.

Por parte de la Auditoría, se revisaron en su totalidad los documentos y formatos adoptados en la Agencia para el proceso de gestión de la contratación, aplicados a la licitación pública, tanto los que reposan en las carpetas de los procesos, como de los expediente en SECOP I y II, verificando su conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 220 y 224 del Decreto 19 de 2012, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018.

En primer término, se presentará el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del año 2019, de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, donde están registrados los procesos que se auditan; posteriormente, se relacionan los resultados de la verificación de los Procesos de Licitación Pública VJ-VE-LP-002-2019 y VJ-VAF-LP-005-2019, Licitación Pública Código GCOP-P-005, de la Agencia; y finalmente, respecto al Procedimiento de Precalificación VJ-VE-IP-001-2019.

En los Procesos de Licitación Pública VJ-VE-LP-002-2019 y VJ-VAF-LP-005-2019, se verificó el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes. El código en paréntesis, corresponde a los formatos que adopta la Agencia para la gestión contractual.

6.2 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-LP-002-2019

6.2.1 Etapa previa.

Establece el artículo 2.2.1.1.4.1. que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir

durante el año. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que será utilizado para su elaboración.

Plan anual de adquisiciones

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción
95111604	El Contratista se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a ejecutar OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA - CHIRIGUANÁ Y BOGOTÁ – BELENCITO SEGÚN LO ESTABLECEN LOS APENDICES TECNICOS, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEÑALIZACIÓN, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En la etapa previa la Vicepresidencia de Estructuración, en cumplimiento al deber de planeación de la contratación estatal, y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios previos que son el soporte para el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales cumplen con los requisitos de ley. El 5 de marzo de 2019, la Vicepresidencia los envió a la Vicepresidencia Jurídica. (Código: GCOP-F-026).

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para respaldar las obligaciones derivadas del contrato, la ANI cuenta con el CDP 20219 del 17 de enero de 2019, por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.669.242.458) y para el 2020 existe autorización para comprometer vigencias futuras según oficio No. 2-2019-004787 de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.647.836.618), valor del cual se destinará para respaldar las obligaciones derivadas del contrato de obra en la vigencia 2020, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$57.917.020.418). SIF No. 20219 del 17 de enero de 2019.

La Vicepresidencia de Estructuración solicitó a la Vicepresidencia Jurídica, el inicio del proceso de selección del contratista, que comprende: área solicitante, contratación requerida -objeto y Plan Anual de Adquisiciones PAA- valor estimado, modalidad de selección, rubro presupuestal, CDP, documentación adjunta detallada según lista de chequeo, justificación de la contratación y firmas autorizadas. (Código: GCOP-F-009).

El GIT de Contratación hizo la revisión de los aspectos jurídicos de los estudios previos y los anexos enviados por la Vicepresidencia de Estructuración. (Código: GCOP-F-031). Se conformó mesa de trabajo y se requirió ajustes e información adicional. Posteriormente, se asignó el número del Proceso de Licitación: VJ-VE-LP-002-2019 y se creó la carpeta física del mismo. La Vicepresidencia de Estructuración, informó las personas que harían la revisión y aprobación o rechazo en la Plataforma Transaccional SECOP II.

6.2.2 Etapa pre-contractual

- De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se fijó el aviso en la página web de la Agencia y en SECOPII, con la siguiente información: 1. Objeto, 2. Presupuesto estimado, 3. Condiciones para participar en el proceso de contratación, 4. Consulta de los documentos del proceso. El 15 de marzo de 2019, se publicó en SECOPII. (Código: GCOP-F-008)
- El 5 de marzo de 2019, la Vicepresidencia de Estructuración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, convocó a los interesados a participar en el proceso de Licitación, acto publicado el 6 de marzo en SECOPII, y cumplió con los requisitos de ley. (Código GCOP-F-004)
- En cuanto a la publicación de los estudios previos, la Vicepresidencia de Estructuración, el 5 de marzo de 2019, los envió a la Vicepresidencia Jurídica, los cuales contienen los elementos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y se publicaron en SECOPII. Para este tipo de contratación, además se requieren las siguientes garantías: estabilidad y calidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y pago de salarios y prestaciones sociales. Se publicaron el 7 de marzo de 2019. (Código: GCOP-F-026)
- El 7 de marzo de 2019, se publicaron: el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, así como los anexos y formatos del proceso en SECOPII, para consulta de los interesados.
- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en participar en la licitación; a las cuales el 28 de marzo de 2019, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la Vicepresidencia de Estructuración dio respuesta, como se evidencia en la matriz publicada el 28 de marzo de 2019, en la plataforma transaccional SCOP II.
- El 2 de abril de 2019, la Vicepresidencia de Estructuración, expidió el acto administrativo mediante el cual designó Comité Evaluador, convocó al Comité de Contratación para dar a conocer el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual recomendó la apertura oficial al proceso de contratación. La Vicepresidencia adjuntó las cartas de compromiso de confidencialidad.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante resolución 469 del 29 de marzo de 2019, la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-002-2019, la cual tiene por objeto: contratar las obras de mantenimiento y conservación de la Vía Férrea en los tramos: La Dorada-Chiriguaná y Bogotá- Belencito, según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias, según lo establecido en los apéndices técnicos. Así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y

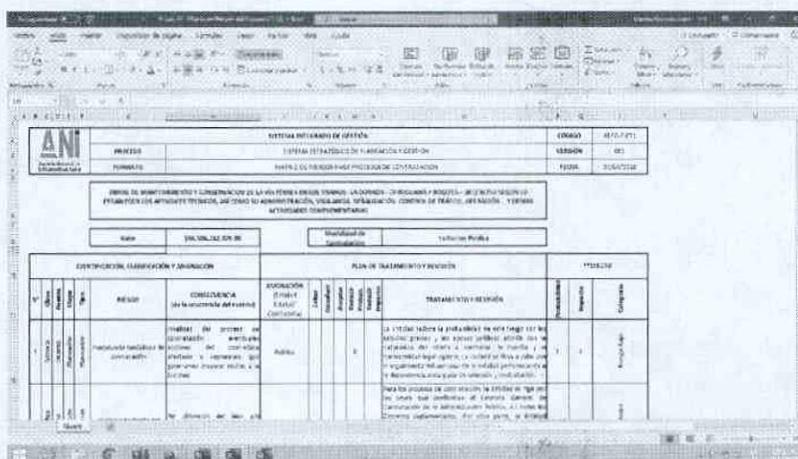
demás actividades complementarias. Por medio del mismo, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

- Se elaboró el Pliego de Condiciones Definitivo - Anexo de Generalidades Definitivo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3, que cumple con los requisitos de ley. Se publicó en SECOP II 29 de marzo de 2019, además: audiencia de asignación de riesgos el 3 de abril de 2019, presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos el 9 de abril de 2019, respuestas a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos el 17 de abril de 2019.
- El 30 de abril de 2019 en SECOP II: presentación de ofertas, apertura del sobre No.1 e informe de presentación de ofertas. Acta de conformación de Comité Asesor y Evaluador para el proceso de licitación (Código: GCOP-F-002). Compromiso de transparencia y confidencialidad – Evaluadores proceso de contratación (Código: GCOP-F-005). Acta de Comité de Contratación - informe sobre resultado final de la verificación y evaluación.
- Publicaciones en SECOP II: i) informe de verificación y evaluación - 10 de mayo de 2019; ii) presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación - 17 de mayo de 2019; iii) audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico - 31 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2.; iv) acto administrativo de adjudicación - 4 de junio de 2019.

6.2.3 Etapa contractual.

El contrato No. LP-VE-001-2019, conforme a los términos de referencia, incluye cláusulas de caducidad, terminación, modificación, terminación unilateral y cláusula de indemnidad. Firma del contrato el 5 de junio de 2019, através de la Plataforma Transaccional SECOP II. El 7 de junio de 2019, publicación de la entrega de las garantías de ejecución del contrato.

Matriz de riesgos del proceso.



IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO Y MONITORIO				INDICADORES	
Nº	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	TRATAMIENTO Y MONITORIO	INDICADOR	UNIDAD
1	Riesgo de no cumplimiento de los términos de referencia...	Consecuencia negativa para el proceso de licitación...	Alta	Alta	Se debe implementar un plan de contingencia...

Matriz de riesgos del proyecto.

Se verificó EN SECOP II la publicación, entre otros, de los siguientes documentos.

Estudios previos, aviso de convocatoria, resolución de apertura, generalidades pliego de condiciones, pacto de transparencia, minuta del contrato de obra, matriz de respuestas a las observaciones extemporáneas, observaciones al pliego de condiciones, matriz de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivos, solicitud de ajustes al pliego de condiciones, publicación de modificaciones, aviso informativo – audiencia de riesgos, matriz de respuesta a observaciones de la licitación, matriz de riesgos del proceso, matriz de riesgos del proyecto, informes de selección y evaluación, ofertas económicas de los proponentes, respuesta observaciones al informe de evaluación preliminar, respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar, publicación de la lista de ofertas e informe de evaluación.

Constancia de finalización del proceso de licitación pública.

Se publicaron los estudios previos y el aviso de convocatoria, el 30 y 31 de octubre de 2019.

El 29 de octubre de 2019, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, solicitó a la Vicepresidencia Jurídica, el inicio del proceso de selección del contratista, que comprende: área solicitante, contratación requerida -objeto y Plan Anual de Adquisiciones PAA- valor estimado modalidad de selección, rubro presupuestal, CDP, documentación adjunta detallada según lista de chequeo, justificación de la contratación y firmas autorizadas. (Código: GCOP-F-009).

El GIT de Contratación hizo la revisión de los aspectos jurídicos de los estudios previos y los anexos enviados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Código: GCOP-F-031). Se conformó mesa de trabajo y se hicieron algunos ajustes. Posteriormente, se asignó el número del Proceso de Licitación: VJ-VAF-LP-005-2019 y se creó la carpeta física del mismo. Esa Vicepresidencia, informó las personas que harían la revisión y aprobación o rechazo en la Plataforma Transaccional SECOP II.

6.3.2 Etapa pre-contractual.

- De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se fijó el aviso en la página web de la Agencia y en SECOP II el 30 y 31 de octubre de 2019, con la siguiente información: 1. Objeto, 2. Presupuesto estimado, 3. Condiciones para participar en el proceso de contratación, 4. Consulta de los documentos del proceso. El 30 de octubre de 2019, se publicó en SECOP II. (Código: GCOP-F-008)
- El 30 de octubre de 2019, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, convocó a los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública VJ-VAF-LP-005-2019; acto que fue publicado el 30 de octubre de 2019, en SECOP II, y cumplió con los requisitos de ley. (Código GCOP-F-004)
- En cuanto a la publicación de los estudios previos, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, el 29 de octubre de 2019, los envió a la Vicepresidencia Jurídica, los cuales contienen los elementos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y se publicaron en SECOP II. (Código: GCOP-F-02)

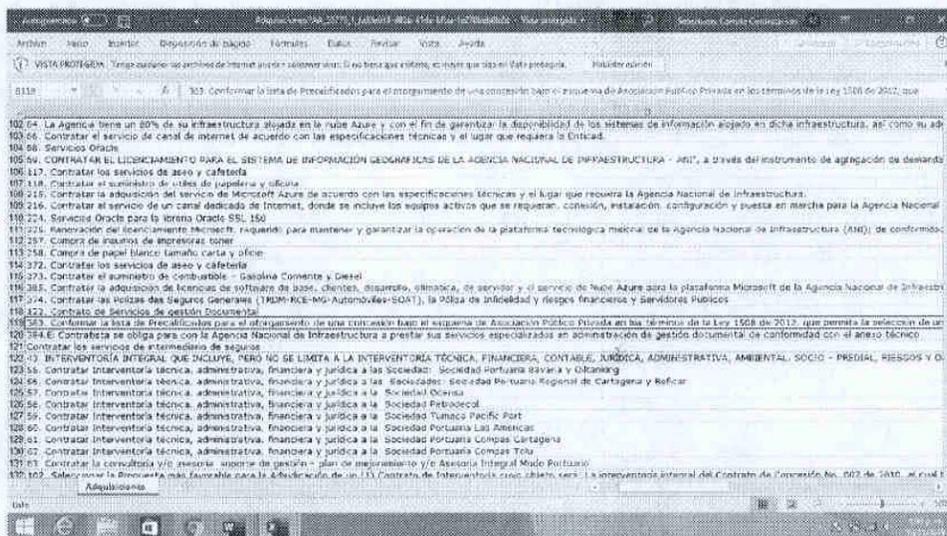
<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>	<u>Fecha de presentación de ofertas</u>	<u>Estado</u>
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	VJ-VAF-LP-005-2019	Prestar sus servicios especializados en administración de gestión documental	Presentación de observaciones	30/10/2019 7:44 PM (UTC-5 horas)	2/12/2019 10:00 AM (UTC-5 horas)	Publicado

6.4 PROCESO PRECALIFICACIÓN VJ-VE-IP-001-2019

Desde la Constitución Política del 91 se ha querido robustecer este esquema de Asociación Pública Privada (APP), hasta que finalmente se estableció su régimen jurídico mediante la Ley 1508 de 2012, cuerpo legislativo que define la figura de las APP's como un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

En cuanto a los proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, el Decreto 1467 establece los requisitos para su presentación y el procedimiento de selección. En cuanto a las Iniciativas Privadas que requieran de desembolso de recursos públicos debe acudirse a la modalidad de licitación pública, por el contrario, cuando se trate de Iniciativas Privadas que no requieran de desembolso de recursos públicos debe tenerse en cuenta lo siguiente: Si se reciben por parte de terceros manifestaciones de interés en la ejecución del proyecto, se dará aplicación al sistema de precalificación seguido del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, pero si no se presenta tercero interesado se procederá a contratar directamente con el originador de la propuesta. <https://www.ani.gov.co/proyecto/carretero/iniciativa-privada-general-1071>

Establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1. que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que será utilizado para elaborar el plan.



El primer documento del proceso es la lista de chequeo de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, que se adelanta con precalificación, se puede optar por hacerlo con precalificación o sin precalificación. El proceso se publica en SECOP I y no permite la posibilidad de que los proponentes presenten ofrecimiento con firma digital; por lo que tanto, la manifestación de interés como la propuesta se deben presentar en físico.

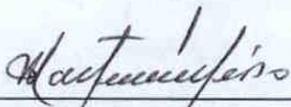
- Apéndice 1. Información del proyecto.
- Formato de observaciones.
- Memorando de la Vicepresidencia de Estructuración solicitando la publicación del Aviso Informativo No. 1.
- Aviso que solicita que se publique, con el cronograma de las etapas del proceso de precalificación.

El proceso se encuentra en la etapa de observaciones al documento de invitación a precalificar por parte de los interesados, etapa que vence el 8 de enero de 2020.

7. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda hacer la entrega al Archivo General, de acuerdo a los tiempos establecidos en la tabla de retención documental, de los expedientes de las licitaciones públicas terminadas, debidamente foliados y relacionada la información en medio magnético.

Elaboró y verificó:



Martha Guzmán León
Contratista OCI

Revisó:



Aurora Andrea Reyes Saavedra
Contratista OCI

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno